



ADJUDICA CUPOS PARA PARTICIPAR  
EN LA FERIA INTERNACIONAL SEOUL  
FOOD AND HOTEL 2017

Santiago, 19 de diciembre de 2016.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 1318/**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, los artículos 3 y 6 del Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N°s J-1089, de 2011 y sus modificaciones, H-490, J-751 y J-1275, todas de 2016; el Acta de fecha 12 de diciembre de 2016; el Pase Interno N° 60, de 12 de diciembre de 2016, del Subdepartamento Agro-Alimentos; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por resolución exenta N° J-751, de 23 de junio de 2016, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, en adelante e indistintamente DIRECON, se aprobaron las Bases del Concurso del Programa Ferias Internacionales, cuyo objetivo es mejorar las capacidades exportadoras en empresas propiciando y organizando su participación en determinadas Ferias Internacionales, bajo el concepto de Pabellón País, de modo que éstas puedan acceder a todos los actores involucrados en el proceso exportador correspondiente a su sector, logrando así el acceso simultáneo a importadores, distribuidores, "retailers", proveedores y potenciales clientes.
2. Que, las Bases descritas en el numeral anterior regulan un procedimiento que define los requisitos, condiciones y especificaciones de la participación de empresas chilenas en el mencionado Programa que desarrolla DIRECON, a través de su Dirección de Promoción de Exportaciones, en adelante ProChile.
3. Que, de conformidad con lo establecido en la referida resolución, con fecha 20 de octubre de 2016, se abrió a través de la página web [www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl) la convocatoria a los interesados en participar en la Feria Internacional Seoul Food and Hotel 2017, a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea, entre los días 16 y 19 de mayo de 2017.
4. Que, por Resolución Exenta N° J-1275 de 2016 se fijó la nómina de entidades preseleccionadas para obtener un cupo en la Feria Internacional indicada en el considerando anterior, otorgándoles un plazo de 5 días hábiles para efectuar un depósito bancario en la forma establecida en la convocatoria, por concepto de pago de Cuota de Participación.
5. Que, mediante Pase Interno N° 60 de 12 de diciembre de 2016, del Subdepartamento Agro-Alimentos, se solicitó a este Departamento Jurídico la tramitación de la resolución que adjudica un cupo a las empresas seleccionadas para participar en el evento a que se refiere el considerando tercero de la presente resolución, las que de acuerdo a Acta de 12 de diciembre de 2016 adjunta, efectuaron el depósito de la cuota de participación:





N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO STAND
1	EXPORTADORA ANAKENA LIMITADA	78.185.710-6	9 m <sup>2</sup> aproximados
2	VALBIFRUT S.A.	79.988.520-4	9 m <sup>2</sup> aproximados
3	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.	96.629.050-1	9 m <sup>2</sup> aproximados
4	PROCESOS NATURALES VILKUN S.A.	76.093.553-0	9 m <sup>2</sup> aproximados
5	EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.	96.854.230-3	9 m <sup>2</sup> aproximados
6	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA	79.984.240-8	9 m <sup>2</sup> aproximados
7	INVERSIONES COIHUIN LIMITADA	77.880.830-7	9 m <sup>2</sup> aproximados

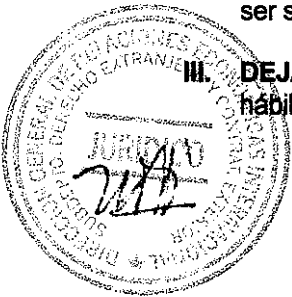
**RESUELVO:**

- I. **ADJUDÍCENSE** los cupos para participar en el pabellón de Chile en la Feria Internacional Seoul Food and Hotel 2017, a realizarse en la ciudad de Seúl, Corea, entre los días 16 y 19 de mayo de 2017, a las empresas que se individualizan a continuación:

N°	NOMBRE EMPRESA O RAZON SOCIAL	RUT	TAMAÑO STAND
1	EXPORTADORA ANAKENA LIMITADA	78.185.710-6	9 m <sup>2</sup> aproximados
2	VALBIFRUT S.A.	79.988.520-4	9 m <sup>2</sup> aproximados
3	PACIFIC NUT COMPANY CHILE S.A.	96.629.050-1	9 m <sup>2</sup> aproximados
4	PROCESOS NATURALES VILKUN S.A.	76.093.553-0	9 m <sup>2</sup> aproximados
5	EXPORTADORA HUERTOS DEL VALLE S.A.	96.854.230-3	9 m <sup>2</sup> aproximados
6	AGROSUPER COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS LIMITADA	79.984.240-8	9 m <sup>2</sup> aproximados
7	INVERSIONES COIHUIN LIMITADA	77.880.830-7	9 m <sup>2</sup> aproximados

- II. **DEJASE** establecido que la cuota de participación, cubre sólo los gastos relacionados con la participación en la feria y no los gastos de pasajes, estadías, envío de muestras u otros, que deben ser solventados por cada empresa.

- III. **DEJASE** establecido que los adjudicatarios deberán completar, en un plazo no mayor a diez días hábiles de finalizada la Feria, la Encuesta de Satisfacción que se les enviará por correo electrónico.





- IV. **NOTIFÍQUESE** la presente resolución por correo electrónico a las empresas individualizadas en el Resuelvo I, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile ([www.prochile.gob.cl](http://www.prochile.gob.cl)).
- V. **PUBLÍQUESE** esta resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

**ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. Bovinic Alarcón", written over a circular stamp.

**ALEJANDRO BOVINIC ALARCÓN**  
Director de Promoción de Exportaciones  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

A handwritten signature in black ink, appearing to read "MPL", written over a circular stamp.

**MPL**

**Distribución:**

1. Subdepartamento Agro - Alimentos de ProChile
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

